



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de abril de 2021.-

DIPOSICION SGCA N° 18/2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la Ley N° 6347, la Ley 70 según texto consolidado, las Resoluciones AGT Nros. 266/2017 modificada por Resoluciones AGT Nros. 305/2018, 324/2018, 194/2019, 61/2021 y la Resolución N° 59/2021

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en el artículo 124 que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la Ley N° 6347, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el artículo 22 inc. 1 de la Ley mencionada, dispone que a los efectos de la aplicación de las facultades de administración que le corresponden, el Ministerio Público Tutelar podrá dictar reglamentos de organización funcional, de personal, disciplinarios y todo los demás que resulten necesarios para el más eficiente y eficaz cumplimiento de las misiones y funciones encomendadas al Ministerio Público por la Constitución de la Ciudad y las leyes, en tanto no resulten contradictorias con los principios generales de los reglamentos del Poder Judicial.

Que mediante Resolución AGT 25/10 se aprobó la estructura organizativa y las misiones y funciones de la Secretaría General de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Tutelar, cuya misión es entender en todos los actos vinculados a los



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

aspectos presupuestarios, contables, económicos financieros y patrimoniales de este Ministerio.

Que por Resolución AGT N° 59/2021 la Asesora General Tutelar delegó en la Titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, Lic. Ana Carolina Muriel, el ejercicio de las competencias administrativas correspondientes a su función, para que las mismas sean ejercidas en el ámbito del Ministerio Público Tutelar

Que, por su parte, el artículo 105 de la Ley N° 70 establece que *“Los órganos de los poderes del Estado pueden autorizar, para los gastos de menor cuantía, el funcionamiento de fondos permanente y/o cajas chicas con el régimen y los límites que establezcan en sus respectivas reglamentaciones, para ser utilizados en la atención de pagos cuya característica, modalidad o urgencia no permita aguardar la respectiva previsión de fondos”*.

Que, en ese sentido, por Resolución AGT N° 266/2017 se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar, modificada mediante Resoluciones AGT N° 305/2018, 324/2018, 194/2019 y 61/2021

Que, ante las necesidades actuales de la gestión, y a los efectos operativos surge la necesidad de que los fondos asignados en tal concepto sean depositados por la Tesorería del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cuentas que, bajo la modalidad de caja de ahorro, serán abiertas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y en ese sentido, se deberán establecer como responsables a los funcionarios/os que por Resolución AGT 61/2021 Anexo I, se les ha asignado una caja chica.

Que en ese orden, corresponde instruir a la/el titular de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable dependiente de la Secretaria General de Coordinación Administrativa a formalizar la apertura de las Cajas de Ahorro en el Banco Ciudad de Buenos Aires, donde se efectuarán los depósitos de las asignaciones iniciales, reposiciones de las Cajas Chicas Régimen Especial.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable ya tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Por todo ello, conforme la Ley 1.903, según texto consolidado por Ley N° 6347, la Resolución AGT 61/2021 y la delegación conferida por Resolución AGT 59/2021,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE**

Artículo 1°.- Autorizar a la Tesorería del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a depositar los fondos asignados en concepto de Cajas Chicas Comunes y Cajas Chicas Régimen Especial, conforme Resolución AGT N° 266/2017 y modificatorias Resoluciones AGT N° 305/2018, 194/2019 y 61/2021 en las cuentas cuya apertura, bajo modalidad de caja de ahorro, se autoriza en el artículo 2°.

Artículo 2°.- Instruir al titular de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, a formalizar la apertura de las respectivas cuentas, bajo la modalidad de caja de ahorro, en el Banco Ciudad de Buenos Aires, donde se depositarán los fondos indicados en el artículo 1 de la presente.

Artículo 3°.- Autorícese a los funcionarios y agentes que se nominan el Anexo, que forma parte integrante de la presente, como responsables firmantes de las cuentas bancarias a las que refiere el artículo 1° y 2°, de forma conjunta, oportunamente autorizados por la Resolución N° 61/2021.

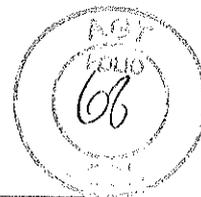
Artículo 4°.- Regístrese, publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, y para todos los efectos emergentes de la presente pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y al Departamento de Presupuesto y Contabilidad. Cumplido, archívese.



Ana Carolina Muriel
Secretaria General de
Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

DISPOSICION SGCA N° 18/2021

ANEXO

RESPONSABLES DE LAS CAJAS DE AHORRO MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
BANCO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

1. ASESORA GENERAL TUTELAR
 - a. Lucía Kilmurry, DNI N° 33.691.593
 - b. Ana Carolina Muriel, DNI N° 29.984.976

2. ASESORIA GENERAL ADJUNTA DE MENORES
 - a. Grindetti, Laura, DNI N° 27.788.766
 - b. Flores, Rosa Elisa, DNI N° 18.895.170

3. ASESORIA GENERAL ADJUNTA DE INCAPACES
 - a. Dra. Magdalena Giavarino, DNI N° 10.111.980
 - b. Valeria Longordo, DNI N° 20.250.341

4. SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA INSTITUCIONAL
 - a. Adrián Patricio Grassi, DNI N° 22.825.670
 - b. Paula Virginia Mazzucco, DNI N° 20.384.037

5. SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN
 - a. María José Laffite Bazterrica, DNI N° 24.312.053
 - b. Carolina Soledad Ríos, DNI N° 29.866.340

6. SECRETARÍA GRAL. DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
 - a. Ana Carolina Muriel, DNI N° 29.984.976
 - b. Gabriela Marcela Francinelli, DNI N° 18.484.633

7. ASESORÍA TUTELAR DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 1
 - a. Dra. Mabel López Oliva, DNI N° 23.251.181
 - b. Daniela Elisabeth Dania, DNI N° 32.764.458

8. ASESORÍA TUTELAR DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 2
 - a. Dr. Damián Corti, DNI N° 31.290.492
 - b. Eduardo Martín Bernavide, DNI N° 33.004.904

9. ASESORÍA TUTELAR DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 3
 - a. Dr. Jorge Bullorini, DNI N° 11.362.714



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

b. Flavia Toselli, DNI N° 29.952.040

10. ASESORÍA TUTELAR DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y
TRIBUTARIO N° 4

a. Dra. Norma Sas, DNI N° 21.100.260

b. Axel Korsunsky, DNI N° 29.191.843

11. ASESORIA TUTELAR DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE
FALTAS N° 1

a. Dr. Carlos Bigalli, DNI N° 14.047.520

b. Facundo Cuadrelli, DNI N° 23.605.582

12. ASESORIA TUTELAR DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE
FALTAS N° 2

a. Dr. Rodrigo Dellutri, DNI N° 23.834.644

b. Enzo Finocchiaro, DNI N° 26.577.436

13. ASESORÍA TUTELAR DE CÁMARA EN LO CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO Y
TRIBUTARIO N° 1

a. Dr. Gustavo Moreno, DNI N° 16.335.314

b. Andres Rodriguez, DNI N° 16.090.187

14. ASESORÍA TUTELAR DE CÁMARA EN LO CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO Y
TRIBUTARIO N° 2

a. Dr. Vicente Cataldo, DNI N° 10.838.151

b. Marcelo Coloma, DNI N° 26.436.392

15. ASESORÍA TUTELAR DE CÁMARA EN LO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS N° 1

a. Dra. Noris Pignata, DNI N° 16.547.036

b. Katia Yanina Schilman, DNI N° 29.951.713

16. EQUIPO COMÚN DE INTERVENCIÓN EXTRAJURISDICCIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO
TUTELAR ANTE EL FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO

a. Dra. Vanesa Wolanick, DNI N°: 23.703.856

b. Alejandro Bullorini, DNI N° 33.620.613

17. EQUIPO DE COORDINACIÓN OPERATIVA DEL MPT ANTE EL FUERO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO

a. Sr. Alfredo Álvarez, DNI N°: 10.704.919

b. Bruno Toselli, DNI N°: 31.652.613

18. OFICINA DE ATENCIÓN DESCENTRALIZADA (OAD) DE LA BOCA-BARRACAS

a. Dra. Paula Gómez, DNI N° 29.438.471

b. Guadalupe Torres, DNI N° 32.069.135

19. OFICINA DE ATENCIÓN DESCENTRALIZADA (OAD) DE SOLDATI-POMPEYA



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

- a. Dra. Natalia Garib, DNI N° 24.804.751
- b. Carlos Danielli Rojas, DNI N° 17.255.372

20. OFICINA DE ATENCIÓN DESCENTRALIZADA (OAD) DE MATADEROS-LINIERS

- a. Juan Manuel San Martín, DNI N° 32.552.315
- b. Carolina Soledad Martínez, DNI N° 35.368.460

21. OFICINA DE ATENCIÓN DESCENTRALIZADA (OAD) PALERMO

- a. Lic. Agustina María Rafaela Cardinali, DNI N° 27.084.463
- b. Noelia Duarte, DNI N° 28.421.641

22. DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA EDILICIA

- a. Cristian Eduardo Blanco, DNI N° 23.124.732
- b. Rocío De Los Ángeles Gutiérrez, DNI N° 26638432

23. DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

- a. Rocío De Los Ángeles Gutiérrez, DNI N° 26638432
- b. Cristian Eduardo Blanco, DNI N° 23.124.732

24. DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES PARA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES

- a. Matías Nicolás De Cristóforo, DNI N° 29.410.961
- b. Álvarez, Juan Pablo, DNI N° 25.433.379

25. DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y CONTABLE PARA SERVICIOS BÁSICOS

- a. Cdor. Gustavo Terriles, DNI N° 13.308.210
- b. Lic. Fernando Eduardo Vergara, DNI N° 24.095.038

26. ASESORIA GENERAL TUTELAR PARA CEREMONIAL Y PROTOCOLO

- a. Lucía Kilmurry, DNI N° 33.691.593
- b. Ana Carolina Muriel, DNI N° 29.984.976

27. ASESORIA GENERAL TUTELAR PARA EVENTOS Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

- a. Lucía Kilmurry, DNI N° 33.691.593
- b. Ana Carolina Muriel, DNI N° 29.984.976



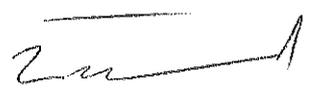
Ana Carolina Muriel
Secretaría General de
Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

R. N. 18/2021 P. XIV P. 66/69 12/04/2021



MARUS TERESA NATABIACAS
SEC. GENL. 20 INSTANCIAS
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR